Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2022. Al despacho, informando que, el 6 de abril de 2022 fue recibido el presente expediente, remitido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio. Sírvase proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	**50001 41 05 001 2020 00044 00**
Demandante:	AUGUSTO SANTIAGO RINCÓN
Demandado:	COLPENSIONES

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio en providencia de 20 de octubre de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia consultada, proferida el día 25 de junio de 2020.

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($180.000) a cargo del demandante AUGUSTO SANTIAGO RINCÓN y, en favor de la parte demandada.

En firme la presente providencia, se **DISPONE** el archivo de las diligencias, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6277261a8501a96728aaf0225e0c8d8d872b2c7750da62d1e33d47fe3be57afd**

Documento generado en 16/06/2022 04:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica